

## DISCURSO XII.

QUAN GRAN MAL ES, CALLAR  
maliciosamente el pecado en la  
Confession.



Arif. l. 4.  
Hil. c. 9.  
*Sordi à nati-  
vitate, sunt  
etiam muti; &  
licet possint vo-  
cem emittere,  
non possunt lo-  
qui.*

Marc. 7. 33.  
*Misit digitos  
suos in auricu-  
las eius; & ex-  
pauis tetigit  
linguam eius.  
Et aperte sunt  
aures eius, &  
solutum est vin-  
culum lingue  
sue.*

OS pobres mudos, que desde los paña-  
les están privados del uso del hablar,  
tienen por la mayor parte todo el im-  
pedimento, no en la lengua, mas en  
el oído. Son mudos, porque son sor-  
dos. Los sordos desde su nacimiento son  
también mudos; y aunque pueden echar la voz, no pueden  
hablar. De aquí es, que el Señor, queriendo curar à uno  
de estos infelices, comenzó la cura por la sordera, para  
aplicar el remedio à la causa de el mal, y darle antes à la  
raíz, que à las ramas. Puso sus dedos en sus orejas, y escu-  
piendo tocó su lengua. Y según el orden de la cura, así se  
siguió despues en el miserable la salud: antes en las orejas  
abiertas, despues en la lengua desnudada. Se abrieron sus  
orejas, y se desató la prisión de su lengua. Yo confiero, que  
entre los Christianos no faltan de estos mudos, que aver-  
gonzandose de parecer pecadores, callan à los Sacerdotes  
sus culpas, quando se confiesan; y por esto desco de co-  
razon, que les vuelva el Señor por medio de mi Discurso  
la habla. Mas entre tanto, que he de hacer? He de aplicar  
el remedio derechamente al oído: y si son mudos, por-  
que son sordos, les he de destapar bien en primer lugar  
las orejas, y así podré despues con facilidad desatarles en  
la boca la lengua. Quierolo, pues, hacer, mostrandoles  
la malignidad de esta mudéz al confesarse, y el remedio  
que se halla para curarla; y quiero al hacerlo gritar tan  
fuertemente con las razones, que los miserables, reco-  
brado el oído, se dispongan para la habla, pero de fuerte,  
que se le renueve ahora al Señor, aquella alta alabanza,  
que

que le dieron las turbas fieles, por haver restituido à los  
sordos el oído, y à los mudos la habla. Todo lo hizo acer-  
tadamente: hizo que e los sordos oyessen, y que los mudos ha-  
blasen.

*Benè omnia fa-  
cit, & Sordos  
fecit audire,  
& mudos loqui.*

s. I.

2 DOS calidades malignas observo yo en este su-  
neste silencio del penitente. Una es el agra-  
vio especial, que recibe la gloria de Dios; otra el daño  
especial, que se le sigue al Alma del pecador. Comence-  
mos por la primera. Es de tanta gloria para el Señor la  
humilde confession de la culpa, que en las Sagradas Escri-  
turas lo mismo es decir confesar, que decir dar gloria à  
Dios. Da gloria à Dios, le dixeron los Fariseos al ciego, à  
quien alumbró Christo; esto es confiesa la verdad:  
quien es aquel que te ha sanado? Dad gloria à Dios vuestro  
Señor antes que caygan las tinieblas, dice el Profeta Jeremias;  
esto es, confesad vuestros pecados antes de llegar à la muer-  
te. Y mas manifestamente Josué à Acán. Da gloria al  
Señor Dios de Israel, y confiesa. Ahora en que consiste es-  
ta gloria tan grande, que recibe el Señor de la confes-  
cion del pecado? Consiste, parte en aquella honra, que  
Dios se hace perdonandole, por grave que sea; y par-  
te en aquella honra, que le da el pecador, descu-  
biendo el verdadero Author del pecado, perdonado de  
Dios. La confession de el pecador pertenece à la alaban-  
za del innocente, y à la gloria del que perdona el pecado.  
Explicaré con mas claridad, así la una parte, como la  
otra de esta honra. Lo primero, el descubrir el pecado,  
pertenece à la alabanza del innocente en esta forma. Si  
un noble, hijo de un Principe, fuera injustamente cul-  
pado, como traydor à su Padre, y tambien castigado  
como traydor, atribuyendole la perdida de las Plazas  
en una batalla, y la ruina del estado: el mejor modo  
de volver la honra à este innocente calumniado tan  
seamente, fuera este: que el verdadero traydor se pre-  
sentasse delante del Principe su Padre, y postrado à sus  
pies le dixesse: Yo soy, ó Señor, el Author de tan  
grande maldad; no fue otro; mia fue la deslealtad, mio

Joan. 9. 24.  
*Da gloriam  
Deo.*  
Jer. 13. 16.  
*Date Dominò  
Deo vestro glo-  
riam, antequam  
contenebrosent.*  
Jos. 7. 18.  
*Da gloriam  
Dominò Deo  
Israel, & con-  
fite're.*

Hugo in c. 7.  
Ioh. 8.  
*Confessio pec-  
catis ad lau-  
dem pertinet  
innocentis, &  
ad gloriam  
peccatum di-  
mittentis.*

Smit.

fue el engaño, mias las inteligencias secretas con los enemigos: y diciendo esto, le pidieffe de verdadero corazon el perdon, aunque no merecido. Este, este es nuestro caño Jefe-Christo Hijo de Dios, habiendo venido incognito à este mundo, fue como traydor de la honra de su Padre, ajusticiado publicamente en medio de un Pueblo innumerable sobre el Calvario, con ser la misma innocencia. Fue contado con los malos. Pero si el pecador, que es el traydor verdadero, se presenta delante de el Sacerdote, Lugar Theniente de Dios, y con corazon contrito se acusa de sus traiciones, diciendo, como nuevo David: *To soy el que pequé, yo obré iniquamente, ruegos Señor, que se convierta vuestra mano contra mi:* esta confession en forma tan autentica, le buelve su honra à Christo, y por consiguiente tambien à su Padre Celestial, manifestandose claramente por este acto la innocencia del Hijo de Dios. Y esta manifestacion tienen ahora por motivo de su gozo todos los Angeles en el Paraíso en la fiesta solemne, que alli hacen por la penitencia de los pecados. *Habrà alegria en presencia de los Angeles de Dios sobre un pecador, que hace penitencia.* Se alegran, no solo por la salud de un Alma, que tanto aman, pero mucho mas por la manifestacion, que se hace de la innocencia de JESUS su querido Señor, proclamado por essentissimo de toda mancha por la humilde confession de los penitentes. En un peso, quanto mas se abaxa la balanza, tanto mas se levanta la otra. Assi sucede en nuestro caso. Quanto mas se humilla el pecador, tanto es mas enalzado el honor de Christo. *La confession del delinquente pertenece à la alabanza del inocente.* Y este fue el acto, que agradó tanto en el buen Ladron: declararse reo de aquellos otros destrozos, que tan injustamente se exercitaban en quien no lo merecia. Nosotros padecemos justamente, porque recibimos lo que merecen nuestros delitos. Mas este nada obró jamás malo.

Ital. 53. 22.  
Cum sceleratis  
reputatus est.

2. Reg. 24. 17.  
Ego sum, qui  
peccavi, ego  
iniquè egī, scer-  
tatur, obsecro,  
manus tua cen-  
tra me.

Luc. 15. 10.  
Gaudium erit  
coram Angelis  
Dei, super uno  
peccatore peni-  
tentiam age-  
te.

Simil.  
Confessio pec-  
cantis ad lau-  
dem pertinet  
innocentis.

Lat. 23. 41.  
Nos quidem  
juste, nam dig-  
na factis reci-  
simus.

Hic verò nihil  
mali gessit.

Confessio pec-  
cantis ad glo-  
riam pertinet  
peccatum di-  
mittentis.

3 Mas es demasiadamente escassa esta gloria, que se da el pecador à Dios confesandose, si se compara con la otra, que se da Dios à sí mismo perdonandole. *La confession del delinquente pertenece à la gloria del que per- dona*

dona el pecado. Porque haveis de saber, que Dios fuera de sí no hace obra mas gloriosa, que perdonando à un pecador, bolverle à su gracia. Y la razon es, porque la gloria, que le trae este perdon, es una gloria victoriosa, y de conquista: lo qual no sucede en otras operaciones divinas, aunque por otra parte infinitamente admirables. Quiero explicaros esta verdad con particular diligencia, porque os hará conocer maravillosamente la grandeza del beneficio, que Dios nos hace en la confession. Haveis, pues, de saber, que todas las operaciones divinas, que se llaman extrinsecas, proceden, ò de la omnipotencia, ò de la misericordia, ò de la Justicia. Porque si se consideran absolutamente en sí mismas, provienen de la omnipotencia: si se consideran respeto de nosotros, unas veces provienen de la misericordia; otras de la Justicia: de la misericordia, quando son gloriosas; de la Justicia, quando devidas. Yo digo, que en el brazo de Dios solo se puede llamar llenamente victorioso quando perdona al penitente; y lo nuestro, lo primero en la omnipotencia. Si Dios criara tantos Mundos con una sola palabra quantas son las estrellas del firmamento, esta gran obra no fuera victoria, porque la nada, de cuyo abismo se sacaran estos Mundos, no resiste al querer divino: y si no resiste, no se puede decir que es vencida. Del mismo modo, si la misericordia de Dios arrebatará à sí al Paraíso en un carro de fuego à todos los Justos, que ahora están vivos en la tierra, ò Difuntos en el Purgatorio, esta fuera una obra de misericordia grandissima; quien no lo ve? Mas no fuera victoria, porque la gracia que poseen las Almas justas, donde quiera que están, no solo no se opone à la gloria, mas es la ultima disposicion para recibir, y es como la flor para el fruto, esto es un fruto comenzado, y como el principio de la gloria. Si finalmente la Justicia divina precipitará ahora de un golpe à todos los pecadores al fuego eterno, como lo hará el ultimo de los dias; este destroz total de sus rebeldes, aun no se puede decir victoria; porque en orden à la pena los pecadores no tienen fuerzas para resistir à Dios; y menos pueden à

*Simil.* vista de su ira, como en el Otoño, las hojas à vista de una fuerte nubada: *Contra la hoja, que es arrebatada con el viento, muestra tu poder, y persigues una arista seca.* Fuera de que el enemigo mayor, que es el pecado, no solo no queda vencido por esta pena, mas toma fuerza, como un peso en su propio centro, y assi se hace perpetuo; y los pecadores mismos, que son los vencidos, prosiguen, siendo en el Infierno mas rebeldes que antes; y por esto no son verdaderamente vencidos, mas medio vencidos, pues no es vencido lo que es lo mas en ellos, esto es, la voluntad, enemiga, y obstinada.

4 Por el contrario, mirad con atencion la perfecta victoria, que Dios consigue en la confesion. Lo primero, su omnipotencia vence una suma resistencia, que hace el libre alvedrio del pecador; resistencia tan grande, que parece, que el mismo Dios se siente de ella, y se queixa, como lo hizo con Faraon, quando le dixo: *Hasta quando no quieres sugetarte à mi? Y sin embargo el Señor sin perjudicar en nada à la possession de aquella libertad, en que nos ha criado, halla modos tan eficaces de traer à si al pecador, que aunque le puede todavia repugnar, se rinde à tan hermosa fuerza. Si yo fuera leuantado de la tierra, lo traeré todo à mi mismo. Ninguno puede venir à mi, si el Padre que me embió no le traxere.* No porque Dios necessite al pecador, ò le trayga contra su gusto donde le agrada mas, que esto es falsissimo; mas porque hace que el pecador quiera lo que antes no queria. *No compele al que resiste, y está forzado, dice San Prospero, mas de forzado; le hace voluntario, y con los modos que le agrada, inclina la infidelidad del que resistie.* Este si que es vencer señalado, esto es mostrarle dueño; no romper la puerta de la casa con violencia, como lo puede tal vez hacer aun un extraño; mas abrirla con su liave.

5 Al mismo modo es suma la victoria de la misericordia, pues destruye el fumo de todos los males, que es el pecado; y es tambien suma la victoria de la Justicia, pues no solo vence à los pecadores, mas triunfa, que es aquello porque tanto suspiraba el Profeta, quando

Exo. 10. 3. *Uti queo non eis subijci mihi?*  
Joan. 12. 32. *Ego si exaltatus fuero à terra, lo traeré todo à mi mismo. Nemo potest venire ad me, nisi Pater, qui misit me, traxerit eum.*  
Joann. 6. 44. *Nemo potest venire ad me, nisi Pater, qui misit me, traxerit eum.*  
Contra Colat. cap. 6. *Non resistentem, invitumque compellit, sed ex invito, volentem facit; Et quitus libet modis infidelitatem resistentis inclinat.*

do decia: *Falten los pecadores, y los iniquos de la tierra, de fuerte, que no los haya.* Sobre las quales palabras hizo esta Glosa San Basilio: *No pide que perezcan: pide que se conviertan.* No ruega el Profeta, que falten los pecadores en virtud de la pena; ruega, que falten en virtud de la conversion; porque por la pena dexan de vivir, y por la penitencia dexan de pecar. Demas de que la pena no le satisface à la divina Justicia suficientemente la injuria, como se la satisface la conversion; pues la voluntad del pecador en el Infierno, por mas que esté sujeta, no se sujeta: mas se sujeta en la Confession, y se sujeta en aquella parte, donde tiene el pecado su Reyno tyránico, que es en el corazon. Por esto, quien habrá que pueda explicar quanta gloria recibe el Señor de la verdadera penitencia, y de la humilde Confession? *Dá gloria à Dios, y confessa.* Me parece, que quando el pecador entra en la Iglesia para confesarse, quando se inclina al Sacerdote, quando se arrodilla, quando se inclina, y quando comienza à desatar su lengua para decir *pequé*, se puede decir con verdad, que el Dios de los Exercitos sale al campo para la mayor de todas sus conquistas. *Salió venciendo para vencer.* Qual será, pues, el agravio, que un pecador mudo hace à la gloria de este Señor, quando oponiendose à tan hermosa empresa, le impide embidioso la victoria, y con la protervia del animo, dexa vanos los sitios, y vanos los asaltos, y vanas las fuerzas de el Omnipotente, prevenidas para rendirle? *Se hizo fuerte contra el Omnipotente.* Y si bien puede aqui parecer, que todos los pecadores mientras no se arrepienten cordialmente, le quitan à Dios la gloria dicha, sin embargo antes se la dilatan, que se la quitan. A lo menos no se la quitan con una positiva perversidad, como lo hace el que callando de proposito la culpa al confesarse, dobla con aquel nuevo sacrilegio el impedimento à las operaciones divinas, y no solo se opone à las fuerzas de su Señor, mas anima contra su Magestad à sus enemigos: no solo burla la Misericordia, que le aguardaba para remediar sus males, mas en su cara se los aumenta: no solo dexa inutilles los atentados de la Justicia, que le aguardaba para reparar el honor divi-

Psal. 103. 34. *Deficiant peccatores à terra, & iniquitas ut non sint.*  
Non, ut peccarent, orat, sed ut convertantur.

Da gloriam Deo, & confitere.

Apoc. 6. 2. *Exiit vincens, ut vinceret.*

Job 15. 25. *Contra Omnipotentem roboratus est.*

no, mas acomete á este mismo honor con otros insultos. Queréis mas para conocer el gran ultrage, que le hace este maldito silencio á la gloria del verdadero Dios?

6 Y si os compadecéis poco deste mal, como de menos conocido, compadeceros por lo menos de el grave agravio, que os hacéis con este acto á vosotros mismos. Si se considera bien, tres son las mayores ventajas, que puede esperar un reo: una apelacion oportuna, un Juez benigno, una sentencia favorable; y de todas estas tres ventajas se priva de proposito el pecador, que miente quando se confiesa, haciendole con esto á su causa el mayor perjuicio, que la puede hacer un desesperado loco. Lo primero se priva de una apelacion oportuna. Qué pensais, que quiere decir el arrepentimiento, que tiene el hombre en la Confesion? Quiere decir que apela de la sentencia ya fulminada en el Tribunal de la divina Justicia, á la del de la divina Misericordia, el qual Tribunal, mientras nos dura la vida, es Tribunal supremo.

La Misericordia se eleva sobre la Justicia. El Pueblo de Israel havia ofendido gravissimamente al Señor, abandonandole por adorar á los Dioses de los Amonitas, de los Syrios, de los Sydonios, y de los Filistcos, que eran una canalla de Idolos vanos. Por esto ayrada la divina Justicia, entregó al Pueblo en manos de sus enemigos, declarandole, que no queria librarle mas de aquella tan miserable servidumbre. No os he de librar de aquí adelante: id, è invocad á los Dioses, que haveis elegido. Mas los Hebreos, y hechos mas cuerdos con su mal, apelaron á la divina Misericordia. Dixerunt los hijos de Israel al Señor: Pecamos, denos vuestra Magestad el castigo, que fuere servido: contentarémolos con que nos libere ahora: y para mostrar que lo decian de veras, desterraron todos de sus confines á aquellos Idolos malditos. Diciendo esto, arrojaron de sus terminos todos los Idolos de Dioses agenos. Y ved aqui, que la Misericordia revocó la sentencia dada por la Justicia. Dolido se el Señor de sus miserias. Este suceso es una figura expresa de lo que passa cada dia en la Confesion Los Christianos, aunque son el Pueblo escogido, sin embargo, pecando, le buelven las espaldas al verdadero

Dios

Dios, para adorar, ò el Idolo del interés, ò el Idolo de la soberbia, ò el Idolo de el placer, con tanto enojo de la divina Justicia, que para reparar el honor divino, fulmina al punto contra estos perversos idolatras la sentencia de eterna condenacion. No os he de librar mas. Pero los pecadores boliendo á entrar al terror de trueno tan formidable, dentro de sí mismos, apelan á la divina Misericordia: confiesan sus excessos: Pecamos: se fugetan á la penitencia, que en el nombre de Dios les impone el Sacerdote: Dadnos Vos el castigo, que gustareis: protestan, que desagravandoles el pecado mas que todos los males, piden ser libres de él, mas aunque de la pena: Libradnos solamente ahora; echan lexos de sí al instante sus Idolos, deshaciendo los contratos ilícitos, apagando las contiendas iniquas, despidiendo las compañías deshonestas: Arrojan de sus confines todos los Idolos. Y con esto la divina piedad, valiendose de la autoridad suprema de su mismo Tribunal, admite la apelacion, revoca la sentencia, perdona la culpa: T se duele el Señor de sus miserias. No os parece grande ventaja, poder huir de las manos de un Dios ayrado, á las manos de un Dios aplacado? Esta es la ventaja de que se privan voluntariamente los pecadores, que callan por males sus pecados al confesarse: se privan de esta apelacion; y aun la mudan con su sacrilegio en una repetida sentencia de condenacion mas implacable, y mas instante.

7 La segunda ventaja del reo, es mudar el Juez: en tanto grado, que haviedo de ser Dios el Juez de nuestros delitos, aunque es todo entrañas de piedad, es siempre sin embargo muy de temer. Es cosa horrenda caer en las manos de Dios vivo. En la Confesion se muda este Juez, y en vez de Dios, se pone un hombre, que ni quiere, ni puede aunque quiera hacernos grande mal. No quiere, porque es un hombre pecador, como nosotros, obligado tambien á presentarse como reo en este mismo Tribunal de la penitencia; y compadecido por la experiencia de las proprias miserias, no inferiores por ventura á las nuestras. Porque tambien él está rodeado de flaqueza. Tampoco puede aun quando quiere trataros con grande rigor, siendo flaco. No temeré lo

P 4

que

Non addam,  
ut ultra vos  
liberem. *230*

Redde tu nobis,  
quidquid  
tibi placet.

Tantum nunc  
libera nos.

Omnia de finibus  
suis Idola  
proiciunt.  
Et dolet Dominus  
super  
miseriis eorum.

Heb. 10. 31.  
Horrendum est  
incidere in manus  
Dei vivantis.

Heb. 5. 2.  
Quoniam, &  
ipse circumdatus  
est infirmitate.

13.  
Misericordia  
superexaltat  
Judicium.

Jud. 10. 14.  
Non addam,  
ut ultra vos  
liberem: ite,  
& invocate  
Deos, quos  
elegistis.

Dixeruntque  
filii Israel  
ad Dominum:  
Peccavimus,  
redde tu nobis,  
quidquid  
tibi placet:  
tantum nunc  
libera nos.

Quae dicentes,  
omnia de finibus  
suis alienorum  
Idola projecerunt.

Et dolet Dominus  
super  
miseriis eorum.

Simil.

Pfal. 55. 17.  
Non timebo,  
quid faciat  
mibi homo.

Potestas in  
edificatio-  
nem, non in  
destructionem.

Job. 21. 13.  
Semper quasi  
tumentes su-  
per me sicutus  
timui Deum,

Et pondus ejus  
ferre non po-  
tui.

S. Thom. sup.  
q. 6. art. 2.  
ad 4.

Ex retentio-  
ne, et oppres-  
sione peccat-  
nascitur cor-  
dis obstinatio.

que ha de hacer el hombre conmigo : toda su fortaleza la tiene para aprovechar, no la tiene para dañar. Es potestad para la edificación, no para la destrucción. Mirad, pues, el agravio grave, que se hace à sí mismo este pecador mudo : reñía un Juez tan fácil de contentar, tan docil para condescender, tan interesado en la misma causa, y quiere antes un Juez tremendísimo, cuyo poder, y cuyo peso es comparado del Santo Job à los montes de olas espumosas, que combaten en alta mar un Baxél ya hecho juguete de las tempestades ! Siempre remí à Dios, como à las olas incubadas sobre mí, y no pude sufrir su peso.

8. Finalmente, la tercera ventaja, que puede esperar un reo para su causa, es conseguir una sentencia favorable, que, ò perdoare totalmente la pena, ò por lo menos la mitigue. Esto se consigue cumplidísimamente en la Confesión Sacramental, en la qual lo primero se remite toda la culpa, luego se perdona la pena eterna, y después de esto se disminuye en grandísima parte la pena temporal, haciéndose mucho mas satisfactorias por medio del Sacramento aquellas mismas obras penales, que en él se imponen por penitencia. De donde, mirad si los pecadores mudos obran verdaderamente como desesperados ; pues pudiendo tan facilmente quitar el reato de su culpa, y mudar una deuda eterna, en una satisfacción temporal, y tenue, quieren antes cargar sobre sí todas estas obligaciones tan espantosas, que descargarse dellas con tanta utilidad. Qué os parece, pues, Catholicos de esta mudéz, que reprehendo, y de sus malignísimas calidades ? Se puede hallar sobre la tierra mas infeliz pecador, que el que calla maliciosamente su pecado ? Creo que no. Para encontrarle, me perséado à que será menester baxar al Infierno, y buscarle entre aquellas Almas ciegas con la alta rabia, que tienen contra sí mismas, y contra el Señor que las crió.

9. Añadid, que mientras un pecador se detiene voluntariamente en su mal estado, corre gran riesgo de llegar à aquella obstinacion, que es el ultimo grado para precipitar en la impenitencia final. De la retención, y opresión del pecado nace la obstinacion del corazon, dice Pedro

Pedro Blesense. El esconder años, y mas años algun pecado vergonzoso, induce tal obscuridad en el entendimiento, que ya no vé su proprio mal. Se cree, que el dormir excesivamente, disminuye muy poco à poco la vista : de donde es, que los animales dados al sueño, son de ojos flacos. Esto puntualmente le sucede à quien se acostumbra à callar los pecados, que ha cometerido. Prosigue durmiendo tanto en su culpa, que se hace al fin poco menos que ciego para las cosas eternas, lo qual no es mas, que ponerse por sí mismo en estado de una moral imposibilidad de arrepentirse. Tanto mas, que con la ceguedad del entendimiento va acompañada la dureza del corazon. Estos años atrás sucedió en Francia un caso tan extraño, que si no lo afirmáran grandes testigos de vista, no se pudiera tener por verdadero. Una muger en la Ciudad de Leon, llamada Columba, llegada la hora del parto, no fue posible, que con remedio alguno diese à luz la criatura : de donde estuvo en la cama tres años continuos con perpetuos dolores de quien está para parir : después de todo aquel tiempo, recobradas algun poco las fuerzas, se puso en pié, y por espacio de veinte y cinco años continuos estuvo siempre preñada, sin parir jamás. Ultimamente muerta, y abierta, se halló, que su hijo se le havia convertido en piedra en el vientre. Así les acontece à algunos, que desde sus años mas juveniles se acostumbran à callar alguna culpa de mucho sonrososo. Están por largo tiempo en continuos dolores de parto, estimulados, y despedazados de la memoria de su delito ; mas finalmente obstinándose en no darlo à luz en la Confession, à pesar de todos los dolores interiores, aquel pecado se hace piedra en su Alma, con que mueren con él en el corazon, sin que jamás salga fuera aquel monstruo maldito, hasta que la divina justicia, tal vez para exemplo de los demás, lo revela. Refiere San Antonino en su Suma, que cierta Viuda de buena fama, y de buenas costumbres, cayó en un pecado lascivo, y concibió tan grande vergüenza, que jamás tuvo aliento para manifestarlo al Sacerdote, y decir su culpa : mas porque la conciencia continuamente se la ponía delante, pensó borrarla con grandes ayu-

Simil.

Cælin. Lect.  
Antiq. l. 45.  
c. 47.

Apud Mi-  
rzum Chor.  
ana. 1531.

Simil.

nos,

nos, disciplinas, y penitencias, sin confesarla; y llegó à tanto, que se hizo Monja en un Convento, donde se hacía una vida muy aspera, en el qual por singular exemplo que daba de la regular observancia, al cabo de algunos años fue elegida por Abadesa. Pero nunca se reduxo à confesarse bien, ni aun en el trance ultimo, mas aun entonces calló el exceso, de ninguna otra hace en el siglo, y murió con gran dolor de todas aquellas Religiosas, que segun dice San Antonino, la tenían en opinion de una Santa, y esperaban despues de su muerte ver algun milagro. Sucedió este, pero muy diferente del que esperaban, porque se apareció su Alma toda ceñida de fuego, y haciendo que la viesse una compañera suya mas amiga que las otras, la dixo: Soy la Abadesa, y estoy condenada al Infierno, porque habiendo cometido un pecado vergonzoso, antes de entrar en el Convento, nunca lo quise confesar: arrojad mi cuerpo en algun albañal, porque no es digno de lugar mas honrado, estando condenada mi Alma: y dicho esto desapareció. Ved aqui un pecado empedernido en el corazon de esta miserable muger, despues que habiendolo concedido, lo detuvo tan espaciosamente en sí, sin darlo à la luz de la Confession. Al principio la inquietaban los dolores del parto, incitandole la conciencia à que lo echase fuera; mas con el mucho tiempo saltaron tambien estos, y se reduxo la miserable, despues de una continua cadena de sacrilegios multiplicados, à no confesarse bien, ni aun en la muerte, aunque la divina Justicia, contra su voluntad luego que murió, la abrió el pecho, y sacó aun à la vista de todos los futuros siglos, el monstruo oculto. Entre tanto os podeis representar, qual es la fiesta que hace el Demonio por este intolerable abuso de los Sacramentos. San Ambrosio dice, que semejante linage de pecadores, muda en triunfo del Demonio lo que dexó el Señor por armas para destruirlo. *Nuestro remedio se hace triunfo para el mismo Diabolo.* No se pudo decir cosa mas hermosa para explicar la alegría, que hacen los Demonios por estas Confesiones sacrilegas. Despues que por un no esperado focorro se levanta el sitio de una Fortaleza, la pompa mas gloriosa de aquella

Lib. 2. de Penitent. c. 11. *Remedium nostrum fit ipsi Diabolo triumphus.*

*Simil.*

aquella victoria son los mosquetes, que quitan los sitiados à los sitiadores. Estos se llevan por en medio de las calles al corazon de la Plaza, y todos corren à mirarlos, gozandose de ver mudado en materia de júbilo, lo que poco antes havia sido objeto de fúnie horror. Al mismo modo creo yo, que el Demonio entre todas las presas, que coge en la derrota de las Almas, y de ninguna otra hace mas caso en el Infierno, que de las Confesiones sacrilegas, mudadas en manera de triunfo de armas de destruccion para él, alegrandose el maligno, quanto lo merite su miseria, no solo de havernos vencido, mas tambien de havernos vencido con nuestras armas. *Nuestro remedio se hace triunfo para el mismo Demonio.*

*Remedium nostrum fit ipsi Diabolo triumphus.*

§. II.

**P**ero no dilatemos mas largo tiempo el remedio de tan gran mal, para no saltar à lo que en el segundo lugar prometí sugeriros. Mas para encontrar lo oportuno, es menester observar antes las causas principalissimas de un silencio tan injurioso para Dios, y tan dañoso para el hombre. Las causas son dos temores vanos, el uno de la verguenza, que hay en la Confession; el otro de las dificultades que se han de vencer. En quanto à la verguenza no se puede negar, que uno de los primeros partos de la culpa, es aquel sonroséo, que experimenta el Alma despues de su caída. Por esso despues del primer pecado del Mundo, que fue la transgression de Adan, el primer efecto de aquel pecado fue la verguenza. *Se escondió.* Mas se han de distinguir dos empachos; uno, que entra en la Confession para valuarla; otro, que entra, digolo assi, para envenenarla. *Hay confusio, que trae pecado, y hay confusio, que trae gloria, y gracia.* Del mismo modo, que sucede en el Cielo. Enrogecese el Cielo por la tarde; mas à esse sonroséo se siguen las tinieblas mas densas de la noche: enrogecese el Cielo por la mañana; mas à esse sonroséo sigue despues la luz cada instante mas clara. El Señor ha puesto en el pecado mucho rubor, mas rubor bueno; porque ha querido, que la verguenza antes de pecar sirva de freno, y despues de haver pecado, sirva de remedio. Mas el pecador, def-

*Alcondit.*

Ecc. 4. 25. *Est confusio adducens peccatum, & est confusio adducens gloriam, & gratiam.*

*Simil.*

destruyendo las obras de Dios, confunde todos estos designios: antes de pecar sacude el freno de la vergüenza por estar mas libre; y despues de haver pecado, forma de ella un lazo para no bolver mas al camino de la salud. Maldito de forden, dice San Agustín, no avergonzarse de pecar, y avergonzarse de hacer penitencia! Esto es avergonzarse de la venda, y no avergonzarse de la herida.

Simil.

In Psal. 50.  
O incredibilis  
infamia! De  
vulnere ipsi  
non erubescit,  
de ligatura  
vulneris erubescit.

Laer. in vit.

Simil.

Confessionem  
Et decorum in  
austr.  
L. Imperator.  
E. de his, qui  
notant infam.  
Ancilla, que  
in servitute  
sui corporis  
quæstus fecit,  
sua liberu  
boru, non est  
infamis.  
Math. 21. 31.  
Publicani, &  
meretrices  
præcedent vos  
in Regnum  
Dei. Peccator  
confessione,  
confusione bo-  
noru.

O increíble locura! No tiene vergüenza de la misma llaga, y tiene vergüenza del lienzo con que se ata. Para aplicar a este mal su remedio, es menester lo primero entender, que aunque el pecado ha de causar vergüenza para cometerse, no ha de causar vergüenza para confesarle. Un discípulo de Socrates en Atenas, havia entrado en casa de una mala muger: y viendo poco despues a su Maestro, corrió avergonzado a esconderse mas adentro; pero Socrates, poniendose en la puerta, con rostro entre apacible, y severo, le dixo: Sal acá fuera (ò hijo!) no te ha de causar confusion el salir de esta casa: hatela de causar el haver entrado. Lo mismo les digo yo a estos pecadores, mas tímidos que deben. No se han de avergonzar de salir del pecado por medio de la Confesion, hanzar de avergonzar de haver entrado dentro. Y esto no puede ahora dexar de ser. En lo demás le podemos decir con el Profeta, *vestiste la Confession, y la hermosura, al que buelve de confesarle como debe; porque aque-lla culpa, que al cometerse fue fea, ya no parece fea, confesada de corazon. La muger, que siendo esclava, vivió mal, despues de libre no queda infame, dice la Ley. Esta Ley se practica mucho mas en el fuero de la divina Misericordia, donde frequentemente gozan los penitentes mayores prerogativas, que los inocentes. Los Publicanos, y las Rameras irán delante de vosotros al Reyno de Dios. La vergüenza de la humilde Confesion, se ha de decir, al parecer de San Cypriano, antes honra, que vergüenza. El pecador con la Confesion honra la confusion, y la razon de esta honra es, porque aunque el pecado es una mancha esencialmente feissima, de suerte, que nunca se puede hacer hermosa, sin embargo el recamado, que sobre el hace la penitencia, cubre su fealdad de tal fuerte, que hace que no se vea. Quanto*

se

se dexa mirar todo es gloria. Bienaventurados aquellos, cuyos pecados están cubiertos. Dircis, a quel es este recamado, es un recamado doblado; primero de la Purissima Sangre de nuestro Redemptor; y despues de los actos propios del penitente. Como osiarse a juzgar vergonzosa aquella llaga, que está curada con la Sangre de Jesu-Christo? Cuentan, que Alexandro se desfeñó de la cabeza la Diadema Real, para atar la herida de Lisimaco su Valido. Qué Médico huviera manoseado mas con horror una llaga, honrada con tan magestuosa venda? Por esto es necesario afirmar, que el Sacerdote, que tiene aco de las heridas de un pobre penitente, ha perdido la memoria de lo que hizo Jesu-Christo por las heridas de los pobres pecadores, curandolas como Samaritano mas piadoso en el colmo de su malignidad, no con azeyte, ò con vino; mas con el balfamo mas puro de sus venas. Demás de esto los actos mismos del penitente sirven maravillosamente para mudar con los Confesores en materia de honra, lo que por sí mismo es materia de confusion. Todos somos pecadores, dice San Ambrosio: por esso para todas a quel es mas laudable, que es mas humilde: a quel es mas justo, que se tiene por reo. Añadid, que vuestra culpa es oida del Confessor, y vuestra humillacion es vista; y por esto como los ojos representan mas vivamente sus objetos a la fantasia, que las orejas, no es maravilla, que el Confessor se mueva mas a estimar, y amar al penitente por la compuncion que ve en él, que desestimarle, y aborrecerle por los excessos passados, que escucha de la boca del mismo, mudado en justo con aquel acto mismo, que exercita, acusandose. El Justo es su acusador. No tiene, pues; de que avergonzarse a quel, a quien se le ha perdonado el pecado.

Y si estas verdaderas razones, como poco penetradas, no tienen fuerza para disminuir a alguno el horror concebido al haver de manifestar su falta, dire; que si se encuentra vergüenza en el confesar, se halla mucho mayor en el callar. Pues en qué razon cabe, que por escurar una vergüenza menor, se incurra otra insufrible? Mejor es tolerar algun rubor delante de uno, dice San Agustín, que consumirse el dia del juicio infamado

Psal. 31. 1.  
Ecce ego, quorum  
testis sum  
peccata.

Plutar. in  
Alexand.

Lib. 2. de  
penit. c. 50.  
Cum omnes si-  
mus peccato-  
res, ille lau-  
dabilior, qui  
humilior, ille  
infior, qui si-  
bi abiectionem.

Prov. 18. 17.  
Iustus accusa-  
tor est sui.  
De penit. d.  
L. C. Quantu-  
libet.

Non habet,  
quod erubescat,  
qui peccatum dimis-  
sit sui.

Lib. 2. de  
Vist. Infr.  
cap. 5.  
Melius est cor-  
ram uno rubo-  
re tolerare,  
quam in die  
iudicii coram  
tor militibus  
gravi repulsa  
denotatum tur-  
bescere.

on

con





del temor de la penitencia, que se ha hecho ya tan ligera, que el espantarse de ella, es de niños, que tienen miedo hasta de una máscara innocentísima. Sin embargo para convencer mas à estos mudos voluntarios, concedamos que ha de ser grave la reprehension del Sacerdote, y grave la penitencia que impone; quereis comparar las dificultades de la una, y de la otra con lo que padecéis al presente, no confesando, y con lo que padeceréis en lo futuro? En quanto à lo presente, experimentaréis un medio.

Itai. 48. 22.  
Non ex pax  
impis, dicit  
Dominus.

Simil.

No tienen paz los impios, dice el Señor. No hay quietud para un pecador, mientras no se convierte, y se confiesa: y lo dice el Señor, que lo sabe bien, pues ve los corazones. Refiere Plinio de ciertas Islas, que siempre tiemblan: si esto es verdad, diré, que son un símbolo del interior de un impio, singularmente despues que ha escondido el pecado. No es posible, que tenga descanso, agitado de las olas de sus pensamientos. Como mar con borrasca, que no se puede quitar. Dadme una niña, que haya caido en

Itai. 57. 20.  
Quasi mare  
feruens, quod  
quiescere non  
potest.

Simil.

pecado, y por empacho no se atreva à confesarlo. No tiene la dichada punto de bien; mas de noche, y de dia tiene siempre delante de sus ojos sus culpa inconfundida, que la melancoliaz entre los bayles mas festivos: no la dexa quietar entre los mas dulces amores: no la permite gozar un momento alegre de aquella libertad, que le dá tan liberalmente su Madre. Pensáis por ventura, que los sacrilegios le pueden hacer à alguno una almoadela delicada, y mollida, sobre la qual cosa dulce sueño? O quan engañados andáis! Haced lo que quisiéreis: mientras no se saca el diente dañado, no cessa el dolor; y mientras no confesáreis vuestro delito, nunca podreis salir de inquietud. Bien podrá suceder que os ingenieis para aligerar la molesta con divertir el entendimiento del enojoso pensamiento à otro menos pesado, mas creéis acaso, que esto basta? Acuerdome de haver leido de un pobre Pastor de Tarascona, que habiendo descuidado de la carne una espina, que se le entró casualmente en el pecho, huvo despues por muy largo espacio de pagar la pena, porque la espina, habiendo tomado carne, comenzó poco à poco à echar sus raices, y brotando, se dilató en

Gassend. in  
vita Periafe. l.  
5. n. 1636.

Simil.

varias ramas, tanto que el miserable ya, ni podia dormir, ni comer, ni moverse, sin experimentar en todo su cuerpo mil dolores. Lo mismo os acontece à vosotros: porque el pecado escondido en la confesion, crece de modo, que de uno passa à muchos. Y por esto, quanto mejor le huviera estado à aquel miserable el sacarle al principio aquella espina con una sajadura, aun dolorosísima, que aguardar à que se hiciesse un zarzal; tanto mejor tambien le estuviera à la conciencia de estos medrosos pecadores el sacar fuera desde el principio la espina de su delito, que aguardar à que se haga un matorral. Por esto para convencerlos mas, les pregunto à estos infelices. Si piensan manifestar alguna vez, y confesandose, su culpa, o si están resueltos à morir sin confesarla? Si

Si aliquando,  
cur non modo?

están resueltos à confesarla alguna vez, por qué no ahora? Con callarla, se multiplican los sacrilegios, y configuientemente se redobla el rubor al haverlos despues de manifestar todos juntos; se redoblan las angustias de la conciencia; sucede lo que le sucedió à Jonas, que por huir el trabajo de la obediencia, que se le impuso de predicar à la Ciudad estragada de Ninive, encontró el trabajo de la navegacion, de la tempestad, del naufragio, y despues huvo de exercitar el oficio, que al principio huvo de hacer. Mas si quereis tener siempre escondida la culpa, y no decir la jamás, hareis una hermosa ganancia; replica San Agustín. Tu que te podias librar confesado, te condenarás callado. Os condenaréis, é ireis à confesar por la fuerza de los tormentos eternos en el fuego aquella maldad, que no quisiésteis espontaneamente jamás manifestar en la confesion. Y ved aquí la conclusion de este negocio. Vuestro silencio os condenará à los abismos. Aquí no hay medio: ò confesion, ò condenacion. En los males de dolor de costado, si el enfermo no arroja la materia de su interior postema, apercibid el ataud para llevarle à la sepultura, que está desauiciado.

In Psal. 66.  
Tucius dnm  
naberis, qui  
poteras libera-  
ri confessus.

Simil.

Quando la efusion de la podre se estanca en el pecho, señal mortal. Vosotros, pues, que tenéis, no en el pecho, mas en medio del corazon, la postema de aquel pecado, oidme, ò la haveis de escupir, ò haveis de morir; no hay aquí escapatoria. O confesáre, ò condenar. Y no basta este

Hippocr. in  
Coacis.  
Quando pu-  
dris effusa re-  
stagnat in po-  
dore letbale.

Simil.

trueno para hacerlos resolver à echar fuera aquella culpa oculta: ò Almas, mas temerosas que las ciervas: De las ciervas, dicen los naturales, que aunque son muy difíciles en parir, sin embargo al efrucando de los truenos echan fuera aquel hijo, que de otra suerte ruvieran: mas largo espacio encerrado en el vientre à pesar de todas las graves angustias, que les trae. O trueno ruidosísimo! O confesarle, ò condenarse. Bien se puede decir, que el que à este trueno no se desembaraza, está ya muerto, no defaiciado.

13 Por esto tened por bien Catholicos, que os buelva aquí à poner de nuevo delante de los ojos todas las razones que he traído, para moveros à no dexar maliciosamente algun pecado, quando os confessais. Y os las quiero compendiar todas en una hermosísima advertencia del Espíritu Santo. *Por tu Alma*, dice, *no tengas confusión de decir la verdad*. Si no os mueve el agravio, que hace al Señor este maldito silencio, muevao à lo menos el daño grande, que hace à vuestra Alma, privandola al presente del beneficio incomparable del perdon, y sugtandola en lo futuro à una condenacion, que no tiene fin. Sea duro el vencerse, sea duro el bomitar, sea duro el manifestarse à un Sacerdote por tan atrevido: sin embargo considerad, que esto se hace por el Alma: *por tu Alma*. Esta misma humillacion la endereza el Medico celestial à vuestro provecho, como uno de los principales ingredientes, de que se compone el medicamento saludable de la confesion. *El Altísimo crió los medicamentos de la tierra*: pues si queda en vosotros una centella de juicio, como los podreis aborrecer? *El varon prudente no los aborrecerá*; demás de esto, que le haveis de decir finalmente al Sacerdote, à quien os defucbris? *Le haveis de decir la pura verdad*. Os parece puesto en razon, que quien no tuvo verguenza para cometer el mal, la tenga para remediarlo. *O desdichado de ti!* Dice San

*Pro Anima tua non confundaris dicere verum.*  
Eccel. 4. 24.  
*Pro Anima tua non confundaris dicere verum.*  
Eccel. 18. 4.  
*Altissimus creavit terra medicamenta.*  
*Et vir prudens non abhorrebit illa.*  
*Dicere verum.*

*Proem. in Isa.*  
*O te miserum!*  
*O te miserum!*  
*Cum effectus er peccator, non erubescabas: quando Justus efficeris, te primum pudet.*

adorador. *La confesion, y la hermosura están en su presencia*, esto es, donde está la confesion, allí está delante de Dios la hermosura, fue la interpretacion de San Bernardino. *No tengas, pues, confusión de decir la verdad por tu Alma*. Algunos dicen la verdad del pecado cometido, mas no la dicen en utilidad de su Alma. *Por su Alma*, ibi en confesion porque la refieren à algun compañero su confidente, y la ocultan al Confesor; o si se la llegan à decir tambien à este, buscan tal vez entre tantos millares de Sacerdotes al unico, que fue el complice de su maldad, para evitar por este medio la confusion, que à los pies de qualquiera otro experimentarían. Mas esta confesion, à lo que à mí me parece, es semejantísima à la confesion de Judas, que en vez de confessar el pecado, que havia cometido, à su Maestro divino, ò à lo menos à los Apostoles, ordenados poco antes de su Magellad por sus Sacerdotes, lo fue à confessar à aquellos mismos Sacerdotes perverros, que le havian incitado à cometerlo. *Pequé entregando la sangre justa?* De donde no le fue de algun fruto la confesion. *Què se nos dá à nosotros? Allá te lo hayas tu*: haciendo poco caso aquellos malvados de curar aquella llaga, que ellos mismos havian aconsejado, y formado con su propia mano. No, Catholicos, no haya alguno, que por endulzarse la medicina, se ponga à riesgo de convertirse en toffigo. Buscad aquel Confesor, que os pareciere mas à proposito para aprovechar à vuestra Alma, pues para aprovecharla os quereis confessar. *No tengais confusion de decir la verdad por vuestra Alma*. Y si os asalta el temor de la verguenza, venced al temor con el temor, y vencedle tambien en la esperanza. Le vencedis con el temor, si os acordareis, que escondiendo vuestros pecados, los multiplicais à millares despues con nuevos sacrilegios, al modo puntualmente, que escondiendo el grano debaxo de la tierra, no se ahoga, mas se multiplica, y despues de aquel breve retiro, sale à luz con mucha mas fuerza. Otro tanto les sucederá à vuestros pecados: despues de haver estado escondidos algun poco, saldrán à lo ultimo à luz multiplicados en el día del juicio particular, quando el Señor os los venga à poner delante ayradissimo. *Manifestaré vuestros hechos vergo-*

*Confesso, & pulchritudo in conspectu eius.*  
Ser. 3. de Refar.  
*Ubi confesso, ibi in conspectu Domini pulchritudo est Pro Anima sua.*

*Matth. 27. 4.*  
*Peccavi tradens sanguinem justum*  
*Quid ad nos? Tu videris.*

*Pro Anima tua non confundaris dicere verum.*

Simil.

*Mat. 3. 5.*  
*Revelabo pudenda tua coram facie tua.*

*Et ostendam gentibus nuditatem tuam, & Regni ignominiam tuam.*

*Ecc. 4. 25. Est confusio adducens gloriam, & gratiam.*

*Simil.*

*Est confusio adducens gratiam, & gloriam.*

*Hippoc. 1. 5. Coac.*

*Quibus parturiendo prius cor dolet, paulo post parturiant.*

*Simil.*

*Simil. Plin. 1. 28. cap. 9.*

*Pro Anima tua, ne confundaris dicere verum.*

zofos delante de vuestra cara; y en el dia del juicio universal, se mostrarán, no solo à vosotros, mas à todas las Naciones del Univerſo. *Mostraré vuestra defuudez à las gentes; y à los Reynos vuestra ignominia.* Le venceréis con la eſperanza. *Hay confuſion que trae gloria, y gracia;* dice el Señor. Aquel rubor, que tolerais por vuestra Alma, será como la Alba, porque os traerá à los brazos un dia hermoſiſſimo, lleno ahora de gracia, y al fin de gloria. Os ſucedera lo que le sucede al guſano de la ſeda, que despues de haver fabricado inconfiderablemente ſu priſion, la rompe con ſu miſma boca, y ſale fuera todo glorioſo, mudado con admirable novedad, de Guſano en Ave voladora. *Hay confuſion que trae gracia, y gloria.* Sobre todo procurad concebir un dolor verdadero de vueſtras culpas, y eſte será un medio eſicaciſſimo para confeſarlas ſin dificultad. *La muger, que eſtá de parto, ſi le duele el corazon pare al punto,* como lo dicen los Medicos. O ſi concibierais una verdadera compuncion del mal cometido! Os confeſarais, eſtoy por decir, aun en publico, como lo hizo Santa Maria Magdalena, que fue à encontrar doloroſa al Señor ofendido, en el combite publico, y no pudo aguardar, ni aun à que ſe levantaſe de la meſa: tan grande era la aſnia que tenia de arrojarſe à ſus pies. Mas ſi ni el temor, ni la eſperanza baſta para deſatarnos enteramente la lengua, portaos por lo menos aſſi. Rogad al Confeſſor, que os pregunte, y decidle: Padre, yo tengo mucho neceſſidad de que me examinen; porque ſucedera facilmente, que el Confeſſor, ſi no es totalmente inexperto; entienda vueſtro lenguaje; y à manera del ciervo, con ſu aliento ſaludable ſaque fuera de ſus madrigueras à aquellas venenoſas ſerpientes, que ſe os han anidado tan adentro en el corazon, preguntandolos por menudo aquellas culpas, que no os reſolvéis à decirle con libertad. *No tengais, pues, confuſion de decir la verdad por el provecho de vuestra Alma.* El Señor os lo concede por ſu bondad, para que llegueis verdaderos penitentes en eſte mundo al fruto de la penitencia en el otro, que es el Paraiſo, tanto mas dulce para qualquiera, quantas mas amargas fueron las raices, porque floreció.

DIS-

## DISCURSO XIII.

### SOBRE EL DOLOR NECESSARIO en quien ſe confeſſa.



La ciencia mas relevante, que ſe puede aprender en eſte valle de lagrimas, es, el ſaber llorar. Baſta decir en confirmacion de eſta verdad, que el Señor, que jamás ha alentado à aprender, ni los movimientos del Cielo, ni las impreſiones del ayre, ni las elevaciones del agua, ni las virtudes de los mixtos, ni otra mas ſecreta diſciplina de la naturaleza, quiere que ſeamos doctriados en la ciencia del llanto; y aun lo manda, diciendo por la boca de Jeremias: *Enſeñad el llanto.* Y porque la licion, que ſobre las lagrimas nos podian dar los hombres, era ſiempre muy ſlaca, y deſeñosa, vino ſu Mageſtad en perſona à hacerſe Maeſtro nueſtro para enſeñarnos, llorando, à emplear bien las lagrimas, haſta entonces tan mal gaſtadas: *Lloró,* dice San Agullin, *para enſeñarnos à todos à llorar.* Es verdad, que todo el Mundo eſtá lleniſſimo, de quien llora; porque ſe arrojan comunmente las lagrimas, llorando ſolo, lo que no era digno de llanto. Por eſto dice el miſmo Santo: *Llorad doctamente,* eſto es, doleros de aquel mal, para el qual vueſtro dolor puede ſer de provecho: y eſte mal es el pecado, para el qual ſolo quiere San Juan Chriſtoſtomo, que ſe hayan inſtituido las lagrimas; pues para el ſolo ſon fruictuoſas. De eſta ciencia, pues, os quiero dar una licion cabaliſſima. Mas ſi trataremos del llanto, no os aterreis: con todo eſto será dulciſſimo el argumento; pues, como nos lo aſirma, enſeñado de la experiencia, San Agullin, es mucho mas dulce, el llorar con los penitentes, que el reir en los Teatros. Veremos, pues, tres coſas: la primera, de que

Tomo III.

Q3

mo-

*Jer. 9. 20. Docete plangere.*

*Flevit, ut omnes flere doceret.*

*Doctè plangere.*

*Hom. 5. de penit.*

*In Pfal. 117.*